

Nota informativa sobre el Programa de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación (DEGIN)

Estimado doctorando, estimada doctoranda:

Primero de todo expresarte nuestra más cordial bienvenida al Programa de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación en este curso académico.

La finalidad de esta nota es informarte de los principales hitos académicos y administrativos que los doctorandos debéis seguir durante este curso de acuerdo con las condiciones que impone la legislación aplicada a estos estudios¹. Esta información se encuentra disponible en la página web de la [Escuela de Doctorado](#) y te sugerimos que la consultes detenidamente. El objeto de esta nota es resumir el proceso de seguimiento del doctorado que establece el ordenamiento legal, en ningún caso suplir la información actualizada de la Escuela de Doctorado.

Aunque el proceso de seguimiento puede parecer un tanto intrincado, no debe distraer del objetivo principal que es la realización y defensa de una **tesis doctoral** en el tiempo y la forma requeridos por la normativa vigente y que consiste en presentar una investigación original en un plazo máximo de tres años, si la dedicación es a tiempo completo, o cinco, si la dedicación es a tiempo parcial².

El primer paso es presentar en la Escuela de Doctorado el [Compromiso Documental de Supervisión de la Tesis Doctoral](#) con su firma y la del tutor y director, para añadir a las mismas las del Coordinador del Programa de Doctorado y el Vicerrector de Estudios de Posgrado. Este documento es un compromiso que obliga recíprocamente a doctorando, tutor,

¹ Véase [Real Decreto 99/2011](#), de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y la [Memoria del Programa de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación](#).

² Adicionalmente se contempla dos o cuatro años de prórroga respectivamente mediando causa justificada y la autorización preceptiva para ello.

director y autoridades académicas a seguir un conjunto de buenas prácticas que garanticen el cumplimiento del objetivo del Programa de Doctorado. El modelo de documento se encuentra en la web de la Escuela de Doctorado de la UAM.

Asimismo, se les recuerda que el **nombramiento de director** (que es competencia de la Comisión Académica del Programa de Doctorado) debe hacerse en un plazo inferior a tres meses a contar desde la fecha de matrícula.

Además, los alumnos deben presentar el [Plan de Investigación Doctoral](#) en los plazos establecidos por la Escuela de Doctorado³. El Plan de Investigación será elaborado por el doctorando e incluirá, al menos, los objetivos, la metodología y la planificación temporal. Deberá ser avalado por el Director de la Tesis y, en su caso, por el Tutor y podrá mejorarse y detallarse a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

Por otra parte, todos los alumnos del Programa de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación deben tener presente que a lo largo del doctorado deben realizar el equivalente al menos a **tres actividades formativas por año a tiempo completo**⁴; es decir, nueve actividades mínimo a lo largo de todo el período de duración de sus estudios de doctorado. Las actividades formativas son de tres tipos:

- La asistencia a seminarios o talleres de investigación que los alumnos podrán elegir entre la oferta que la Facultad ha preparado en cada curso académico y cuyo calendario, ponentes y contenidos aparecen en el apartado correspondiente de la página web de la facultad. Los talleres y seminarios se concentran en un mes y medio aproximadamente con el fin de facilitar la asistencia, normalmente alrededor del mes de abril, de acuerdo con el calendario publicado en la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Los doctorandos podrán elegir asimismo entre los cursos y seminarios de investigación que programen los másteres oficiales y los departamentos de la Facultad, así como otros centros de investigación de reconocido prestigio, y, de hecho, la asistencia a los mismos podrá ser considerada como actividad formativa,

³ Matriculados en el plazo adelantado (mes de junio): hasta finales del mes de octubre. Matriculados en el primer plazo (octubre): hasta finales del mes de febrero. Matriculados en el segundo plazo (febrero): hasta finales del mes de junio.

⁴ Estas actividades se pueden distribuir en cinco años para los estudiantes en dedicación parcial.

siempre que haya sido autorizada por el director o tutor. La matrícula a través de Aula Abierta en las asignaturas de perfil investigador de los másteres oficiales de la Facultad también podrá ser considerada como actividad formativa de doctorado.

- La presentación de una comunicación a un congreso, seminario o reunión de carácter científico o la publicación de un artículo en una revista científica o de un documento de trabajo de algún centro de investigación, constituye un requisito imprescindible para la autorización de la lectura de la tesis doctoral y deberá realizarse en el período comprendido desde la matrícula de la primera tutela hasta la presentación de la tesis doctoral⁵. De este modo se espera dar a conocer mejor los resultados de la investigación doctoral.
- Por último, las estancias de investigación en una universidad o centro de investigación extranjero son voluntarias y posibilitan que la tesis doctoral reciba la mención internacional, siempre que alcancen en conjunto una duración de al menos tres meses en la misma institución extranjera.

Por otra parte, es importante recordar que todos los doctorandos deben registrar en el **Documento de Actividades** la realización de las actividades formativas a las que han asistido con el fin de que sean autorizadas por el director o tutor y, posteriormente, evaluadas por la Comisión Académica de Doctorado. En este proceso es imprescindible incorporar a la aplicación **SIGMA** una copia de cada documento o justificante de asistencia a talleres, seminarios, cursos o congresos. Con este fin, se recomienda a los alumnos dirigirse a los ponentes previamente a la celebración del taller o seminario y pedirles el documento o justificante de asistencia debidamente firmado y sellado.

Por último, todos los alumnos deben tener presente que el RD 99/2011 establece la obligación de realizar una **evaluación anual** de las actividades de los doctorandos, así como un plazo de tres años, a tiempo completo, o cinco, a tiempo parcial, para la presentación de la tesis doctoral desde el momento de la matrícula, más las correspondientes prórrogas, cuando las hubiere, y que prevé la posibilidad de anticipar la evaluación de la tercera tutela con el fin de poder realizar la lectura de la tesis en el tercer año académico.

⁵ Esta actividad es obligatoria para todos los estudiantes y servirá para desarrollar las competencias CB15, CA06 y CE05, que se describen entre las establecidas por el Rectorado en la [Memoria del título](#).

Para terminar, te informamos de que todos los documentos a los que se refiere esta nota deberán subirse a la plataforma SIGMA en los formatos establecidos al efecto.

Confiamos que este resumen te sirva de orientación para los trámites que debes realizar, recordándote que debes consultar, en caso de duda, a tu tutor o director y siempre la información disponible en la página web de la Escuela de Doctorado.

Un cordial saludo,

D. Francisco José Vázquez Hernández
Coordinador del Programa de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación